



ADENDA N° 03
PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER
PROCESO No. 011-S.S.O.2022

Objeto: “Contratar la prestación del servicio de calibración y validación de equipos biomédicos e industriales de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño”

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y como consecuencia de la aceptación de observaciones, peticiones y aclaraciones surgidas por parte de posibles oferentes en el comité de contratación llevada a cabo el día 14 de julio de 2022, se realiza la modificación de algunos ítems y apartes del pliego de condiciones a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la libre concurrencia.

De esta manera, se hace necesario modificar el pliego de condiciones en lo atinente a requisitos de capacidad técnica, así mismo agregar un requisito habilitante de capacidad técnica que se encontraba establecido en el estudio previo publicado junto con la Solicitud simple a proponer y que hace parte integral del pliego de condiciones S.S.O.011-2022 y que por un error involuntario de digitación no había sido agregado al pliego de condiciones, quedará de la siguiente manera:

1.- Modificar punto 9 REQUISITOS HABILITANTES, numeral 18 de experiencia específica así:

EXPERIENCIA:

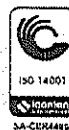
El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar su experiencia de 3 años en calibración y validación de equipos, mediante la presentación de máximo diez (10) contratos y certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados en su totalidad, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto ofertado por el proponente.

El Hospital se reserva el derecho de verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información.

1. Nombre de la empresa Contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y las actividades realizadas.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del Contrato.

Juntos por la Excelencia



6. Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año).
7. Fecha de expedición de la certificación (día/mes/año)
8. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
9. Cargo y firma de quien expide la certificación.
10. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.

El HOSPITAL podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada bien sea por el oferente o sobre cualquier otra certificación que no sea emanada por el oferente.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

2.- Modificar punto 9 REQUISITOS HABILITANTES, numeral 20 de PERSONAL así:

Personal Requerido

Las hojas de vida de los siguientes profesionales con todos los soportes exigidos en este pliego de condiciones deberán ser entregadas por el proponente como requisito para la iniciación de la ejecución del contrato en el formato único de hoja de vida de la función pública. El oferente deberá expedir certificación de que cuenta con los siguientes profesionales para la prestación del servicio:

Dos (02) ingenieros biomédico y/o electrónico o afines, con experiencia acreditada de mínimo 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en calibración de equipos biomédicos y hospitalarios.

El personal deberá estar certificado en cursos especializados de Metrología Biomédica, con su respectiva inscripción INVIMA.

Las personas con las que se presente la propuesta deben de ser quienes desarrollen el objeto del contrato, si se realiza algún cambio durante la vigencia de este mismo, deberá ser aprobada por el supervisor.

Juntos por la Excelencia

3.- Modificar punto 9 REQUISITOS HABILITANTES, numeral 21 de EQUIPOS así:

Equipo Requerido:

El oferente deberá anexar los certificados de calibración vigentes a nombre del oferente que presenta la propuesta como mínimo de los equipos descritos a continuación. Que cuenta con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica calibrados y certificados vigentes (No mayor a un año) mediante un patrón superior para la calibración cumpliendo con lo requerido dentro de la Norma NTC ISO 17025.

Equipos patrones con trazabilidad

Ítem	Equipo
1	Simulador de paciente
2	Analizador de Seguridad eléctrica.
3	Analizador de sistema de electro cirugía.
4	Analizador de Desfibrilador y marcapasos
5	Analizador de Incubadoras
6	Tacómetro Digital
7	Analizador de flujo de Gases en tiempo, flujo, volumen y presión
8	Analizador de Rayos X y Tomografía
11	Simulador de monitor fetal
12	Patrón para Flujómetros, Reguladores y vacuómetros.
13	Patrón para análisis de Capnografos
15	Phantom de ecografía
16	Radiómetro
17	Osciloscopio
18	Analizador de Bombas de Infusión

Con base al inventario de equipos, se determina que las magnitudes a calibrarse dentro de la acreditación en la norma iso 17025 corresponden a las que se indica en la siguiente tabla y los requisitos de rangos, para lo cual se deberá anexar copia de certificado de acreditación Vigentes:

Equipos patrones para variable acreditada

item	MAGNITUD	REQUISITO
1	Vacío	Vacuometro patrón -10.8 a 0 psi
2	Presión 1	Manómetro patrón con rango desde 0 a 5,8 psi
3	Presión 2	Manómetro patrón con rango desde 0 a 200 psi
4	Presión 3	Manómetro patrón con rango desde 0 a 4000 psi

Juntos por la Excelencia

5	Temperatura	Termómetro patrón con rangos desde -70 °C - 140 °C
6	Temperatura y humedad relativa	Termohigrómetro patrón y cámara caracterizada con rangos: de 30% hasta 70% en humedad relativa, y de 17 °C hasta 28 °C en temperatura
7	Masa instrumento de pesaje 1	juego de masas F1 de 1 g hasta 5 kg
8	Masa instrumento pesaje 2	juego de masas M1 de 1 g hasta 175 kg
9	Volumen	Balanza con capacidad de 42g y d=0,01mg

Según lo dispuesto en el decreto 2126 de 2015, artículo 2.2.1.7.12.2 son proveedores de servicio de calibración aquellos que estén acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento (MLA/MRA) para cada magnitud específica en que se requiera u ofrezca su servicio de calibración siendo un requisito presentar el respectivo certificado de acreditación para cada magnitud específica en la que ofrezca calibración para los equipos que midan pesen y cuenten de acuerdo con el inventario de equipos suministrado por el hospital. En caso de que el oferente suscriba un convenio con un proveedor acreditado, deberá anexar el respectivo documento, en el cual el proveedor acreditado se comprometa a la ejecución de las calibraciones de variables acreditadas en las instalaciones del hospital a excepción de los equipos que deban calibrarse en las instalaciones del laboratorio acreditado; para los cuales deberán dejar un back up.

Se permitirá el alquiler el analizador de bombas de infusión. El oferente deberá presentar prueba sumaria que acredite que al momento de iniciar la ejecución el equipo patrón estará a disposición del eventual contratista además de aportar certificado de calibración vigente que acredite propiedad.

ARRENDAMIENTO MÁXIMO DE 3 EQUIPOS PATRONES CON TRAZABILIDAD uno de ellos será el analizador de Bomba de Infusión en caso de no contar con este equipo y los otros dos a necesidad del contratista. Se requiere que los equipos patrones sean de propiedad del oferente con el objetivo de ejercer mejor control de la supervisión del contrato durante su ejecución. *El oferente deberá presentar prueba sumaria que acredite que al momento de iniciar la ejecución el equipo patrón estará a disposición del eventual contratista además de aportar certificado de calibración vigente que acredite propiedad.*

4.- Desde el estudio previo se contempló necesario solicitar un requisito habilitante de CADENA DE FRÍO, sin embargo, por un error de digitación involuntario dicho requisito no fue agregado a la Solicitud Simple de Oferta, no obstante, el estudio previo hace parte integral del pliego de condiciones, por ende es obligación de los interesados y/o futuros proponentes leer la totalidad de los documentos publicados por la entidad en el proceso de la referencia, siendo esto así, el requisito habilitante de cadena de frío quedará así:

Para la validación del proceso de validación de cadena de frío del servicio del banco de sangre el oferente deberá aportar el Plan Maestro de Validación dentro del cual debe de incluir los siguientes requisitos:

Juntos por la Excelencia

- Personal.
- Documentación.
- Equipos.
- Instrumentos.
- Instalaciones.

5.-Modificar el numeral 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y la solicitud simple de oferta.	11 de julio de 2022	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I.
Plazo para recepción de observaciones	12 de julio de 2022, hasta las 6:00 p.m.	Correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com / Unidad de contratación adscrita a la Oficina de Contratación HUDN E.S.E.
Plazo para responder observaciones presentadas a la solicitud simple de oferta	19 de julio de 2022	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I.
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 22 de julio de 2022, hasta las 10:00 a.m.	En medio físico en la urna ubicada en la unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E
Apertura de sobres	22 de julio de 2022 a las 10:01 a.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	25 al 27 de julio de 2022	HUDN
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y traslado del informe de evaluación preliminar	28 de julio de 2022	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I. Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Plazo para subsanar y presentar observaciones	29 de julio de 2022, hasta las 6:00 p.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail.com
Respuesta observaciones al informe de verificación y evaluación y publicación informe final	02 de agosto de 2022	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I.
Publicación de la comunicación de aceptación de propuestas y	03 de agosto de 2022	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP I

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



contrato o resolución de declaratoria de desierta		
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución	Hasta el 08 de agosto de 2022.	HUDN E.S.E.

Nota: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


MARIA HELENA ERAZO PAZ
Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.
Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

